

AL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

D. JOSE DEL RIO MIERA, mayor de edad, con D.N.I. número 13.748.309-J, en su condición de administrador único de la sociedad **JOSE DEL RIO MIERA S.L.U.** provista de CIF B-39666052 y domicilio en Santander, Calle Castilla nº 2, 1º, comparece y, como mejor sea procedente,

EXPONE

UNICO.- En cumplimiento de la oferta presentada para la asistencia técnica en la redacción y tramitación del Proyecto de Expropiación para la obtención de los terrenos afectados por el viario exterior del Sector 1 del PGOU de Santander y actuaciones complementarias, por medio del presente escrito se acompaña, para someterlo a la consideración del Excmo. Ayuntamiento, el Proyecto de Expropiación, presentándose en formato digital.

El Proyecto de Expropiación redactado se compone de una Memoria, junto con los Planos del ámbito de actuación. La Memoria contiene los antecedentes, análisis del ámbito de actuación, normativa aplicable, régimen jurídico aplicable a las valoraciones, teniendo presente que nos encontramos ante un suelo en situación de rural y de urbanizado, junto con la Relación de Bienes y Derechos a Expropiar.

Acompañando a la Memoria y Planos se incorporan diversos Anexos, como la información que se ha podido obtener del Registro de la Propiedad, Certificaciones Catastrales Descriptivas y Gráficas de las fincas afectadas, fichas individualizadas de cada una de las fincas afectadas, datos técnicos utilizados para la valoración de los bienes y derechos afectados, etc.

Igualmente se acompañan las Hojas de Aprecio de cada una de las fincas, suscritas por los técnicos competentes atendiendo a la situación del suelo en que se encuentran, o los elementos existentes en las mismas.

Por todo cuanto antecede,

SOLICITO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER que, teniendo por presentado este escrito, junto con el documento que se acompaña, admita todo ello y, en su virtud, se tenga por aportado el Proyecto de Expropiación, por tasación conjunta, para la ocupación de los bienes y derechos que se encuentran afectados por el viario exterior del Sector 1 del PGOU de Santander y actuaciones complementarias.

En Santander, a 29 de agosto de 2023.

13748309J Firmado
digitalmente por
JOSE DEL RIO (R:
B3966605) Fecha:
2023.08.31[®]
09:58:56 +02'00'

Ayuntamiento de Santander

Unidad Administrativa: Registro General

Nº Solicitud: 111467/2023



Solicitud - Instancia general

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JOSE DEL RIO MIERA	13748309J	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
JOSE DEL RIO MIERA S L P	B39666052						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	CANTABRIA	Santander	39002				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	CASTILLA	2				1	IZ
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
	abogados@delriomiera.es						

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos no Aportados

- 6- DATOS TECNICOS VALORACION SUELO URBANIZADO

Documentos Aportados

- Escrito presentacion
- 2- Memoria
- 3-INFORMACION REGISTRAL
- 4-DATOS CATASTRALES
- 5- planos
- 7-HOJAS DE APRECIO
- 8-Fichas de las fincas afectadas por la expropiación

Datos de la solicitud

Asunto Solicitud

Asunto	Proyecto de Expropiación para la obtención de los terrenos afectados por el viario exterior del Sector 1 del PGOU.
---------------	--

Expongo

En cumplimiento de la oferta presentada para la asistencia técnica en la redacción y tramitación del Proyecto de Expropiación para la obtención de los terrenos afectados por el viario exterior del Sector 1 del PGOU de Santander y actuaciones complementarias, por medio del presente escrito se acompaña, para someterlo a la consideración del Excmo. Ayuntamiento, el Proyecto de Expropiación, presentándose en formato digital.



3000098a31109fa407e701e080a2ik

Ayuntamiento de Santander

Unidad Administrativa: Registro General

Nº Solicitud: 111467/2023



Solicito

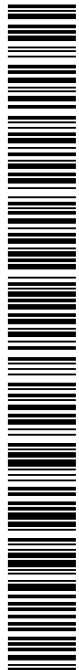
AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER que, teniendo por presentado este escrito, junto con el documento que se acompaña, admita todo ello y, en su virtud, se tenga por aportado el Proyecto de Expropiación, por tasación conjunta, para la ocupación de los bienes y derechos que se encuentran afectados por el viario exterior del Sector 1 del PGOU de Santander y actuaciones complementarias.

En Santander a 31 de agosto de 2023

Fdo.: JOSE DEL RIO MIERA

Excelentísima Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Santander.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Santander**Derechos:** Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a esta entidad.

3000098a311f09fa407e701e080a21k

Ayuntamiento de Santander
Unidad Administrativa: Registro General
Nº Solicitud: 124205/2023



Solicitud - Instancia general

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JOSE DEL RIO MIERA	13748309J	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
JOSE DEL RIO MIERA S L P	B39666052						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	CANTABRIA	Santander	39002				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	CASTILLA	2				1	IZ
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
	abogados@delriomiera.es						

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- ANEJO 6

Datos de la solicitud

Asunto Solicitud

Asunto	APORTACION ANEJO 6 CON LOS DATOS TECNICOS EXPEDIENTE EXPROIACION SECTOR 1 PGOU SANTANDER
--------	--

En Santander a 27 de septiembre de 2023

Fdo.: JOSE DEL RIO MIERA

Excelentísima Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Santander.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Santander

Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a esta entidad.



V0000098a3011b0b7ee07e73de090c2bs



JOSÉ DEL RÍO MIERA

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN para la obtención de los terrenos afectados por el viario exterior del Sector 1¹ cuya obtención corresponde al Ayuntamiento de Santander (presentado el 31/8/2023)

ANEJO 6 Datos técnicos de la valoración (presentado el 27/9/2023 por omisión previa)

En relación con el asunto de referencia, en lo que compete a este Servicio desde el punto de vista técnico, se ha de informar lo siguiente:

PRIMERO. Que el Proyecto de Expropiación ha sido presentado por D. José del Río Miera en cumplimiento de la oferta de asistencia técnica aceptada por el Director General de Urbanismo, D. Antonio Bezanilla Cacicedo, el 11/4/2023, para la redacción y tramitación del proyecto de expropiación de los terrenos afectados por el viario exterior del Sector 1 que corresponden al Ayuntamiento. Se adjunta una copia de la misma a este informe.

SEGUNDO. Que los terrenos objeto de expropiación en este expediente son los siguientes:

1. Los terrenos pendientes de obtener² correspondientes a la prolongación y conexión de la C/Alfredo Kraus (vial Eje-9 del proyecto de urbanización) con la C/ Adarzo (mediante la glorieta prevista en el referido proyecto).
2. Los terrenos necesarios para conectar el vial Eje-2 hacia el Este con la C/ Adarzo.
3. La ampliación del ancho de la C/ Adarzo hacia el Norte en la confluencia con la glorieta referida en el apartado primero, con el fin de eliminar las edificaciones allí existentes, mejorar la seguridad rodada y peatonal de la calle y posibilitar la continuidad de la acera.

Los terrenos referidos en los dos primeros apartados están incluidos en el Anexo 13 del Proyecto de Urbanización del Sector 1; los referidos en el apartado tercero tienen su amparo en la previsión de viario del vigente Plan General³ y en la autorización general prevista en el apartado 6.7 de la ficha del Sector 1 según

¹ Que dispone de Plan Parcial Aprobado Definitivamente en Sesión Plenaria de 28 de abril de 2005 (B.O.C. nº 145 de 29/07/05), de Proyecto de Urbanización Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2021 y de Proyecto de Compensación Aprobado Definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2022 (B.O.C. nº 3 de 4/01/2023).

² Que no han sido obtenidos mediante convenio urbanístico y compensación en el Sector 1 con cargo al aprovechamiento urbanístico municipal.

³ Aprobado Definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria de 17 de abril de 1997 (B.O.C. nº 79 y Especial nº 3 de 21/04/97).

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
EUGENIO MARIA NEIRA ALVEAR	Jefe de Servicio de Urbanismo - Planificación y SIG	28/09/2023 11:42

la Modificación nº 42/02 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a los Sectores de Suelo Urbanizable Programado⁴.

TERCERO. Que el proyecto prevé la expropiación por el procedimiento de tasación conjunta regulado en el Art. 178 de la Ley 5/2022 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, a cuyo efecto incluye la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados, la fijación razonada de los precios del suelo y la hoja individualizada de justiprecio de cada finca.

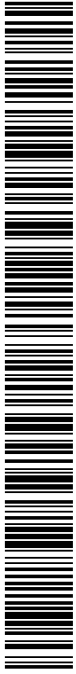
Son cuatro las fincas afectadas por la expropiación.

De ellas, dos, las fincas nº 1 y 2, están en la situación básica de suelo urbanizado prevista en el Art. 21 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, R.D.L. 7/2015. La valoración de las mismas contenida en el proyecto está correctamente documentada y motivada, por lo que no se aprecia inconveniente para su sometimiento a información pública y notificación a los interesados.

Las otras dos fincas, fincas nº 3 y 4, están en situación básica de suelo rural, por lo que su valoración deberá ser informada por técnico competente en dicho tipo de valoración.

CUARTO. El expediente deberá ser informado por el Servicio de Parques y Jardines en cuanto a la valoración de las dos fincas en situación básica de suelo rural y resuelto conforme dictamen del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo.

⁴ Aprobada Definitivamente en Sesión Plenaria de 31 de octubre de 2002 (B.O.C. nº 236 de 10/12/02).



W0000098a3351c10ea307e7249090a19n

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
EUGENIO MARIA NEIRA ALVEAR	Jefe de Servicio de Urbanismo - Planificación y SIG	28/09/2023 11:42

OFERTA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REDACCION Y TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACION PARA LA OBTENCION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL VIARIO EXTERIOR DEL SECTOR 1 DEL PGOU DE SANTANDER Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Muy Sres. míos:

Les agradecemos la confianza depositada en nuestro Despacho profesional y esperamos poder satisfacer sus expectativas. Seguidamente sometemos a su consideración la presente oferta, proponiendo las fases de pago, que recoge las principales características y condiciones de nuestros servicios.

A solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Santander se elabora esta oferta, que tiene por objeto el expediente de expropiación de las fincas que se encuentran afectadas por el viario exterior del Proyecto de Urbanización del Sector 1 del PGOU de Santander, así como una serie de actuaciones complementarias en torno a la glorieta de la Calle Adarzo.

La oferta se presenta por el Despacho del Río Miera Abogados, con domicilio en Santander (39002), C/ Castilla nº 2, 1º, quien participa en este trabajo con el equipo técnico correspondiente.

I.- Trabajos que se incluyen.

- Se llevará a cabo el estudio del régimen de propiedad, tenencia y ocupación de los bienes afectados por la expropiación. Se redactará el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos afectados, incluyendo Memoria, valoración justificada del terreno y de los elementos que puedan existir en el mismo, incluyendo las hojas de aprecio individualizadas de cada propietario.
- En caso de que los propietarios presenten alegaciones, se elaborarán los informes correspondientes a las mismas, proponiendo lo que se estime oportuno en orden a su estimación o desestimación.
- Se elaborará un texto refundido del Proyecto de Expropiación, si hubiera lugar al mismo.
- Se redactarán las Actas de Pago y de Ocupación, aportándose el personal y los medios técnicos necesarios para el levantamiento de las mismas en el Ayuntamiento de Santander.
- Redacción de los mutuos acuerdos o convenios expropiatorios a los que pudiera llegar el Ayuntamiento de Santander con los propietarios afectados por la expropiación.
- Presentación de recurso y/o alegaciones, si procede, ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Nota: la oferta incluye los honorarios técnicos (Ingeniero Técnico Agrícola y Arquitecto Superior) precisos para realizar las valoraciones: suelo, elementos, servidumbres, arrendamientos, etc.

II.- Honorarios y forma de pago

Del Río Miera Abogados
C/ Castilla 2, 1º. Santander - 942 37 38 04
abogados@delriomiera.es - www.delriomiera.es



Documento firmado por: EUGENIO MARIA NEIRA ALVEAR	Cargo: Jefe de Servicio de Urbanismo - Planificación y SIG	Santander. 28/09/2023 11:42
--	---	--------------------------------



La totalidad de los trabajos descritos en el apartado anterior se cuantifican en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (4.900 €) más el IVA correspondiente que, al 21%, asciende a mil quinientos setenta y cinco euros (1.029 €), haciendo un total de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (5.929 €).

No obstante lo anterior, si a lo largo de la tramitación del expediente de expropiación no fuera necesario llevar a cabo alguna actuación, como por ejemplo la innecesariedad de levantar las actas de pago y de ocupación por haberse alcanzado el mutuo acuerdo con todos los afectados, resultando que tampoco se tuvieran que efectuar actuaciones ante el Jurado Provincial de Expropiación, dicho presupuesto se verá reducido en la cuantía correspondiente.

Atendiendo a todo ello, para el abono de los trabajos descritos se propone y somete a la consideración del Ayuntamiento efectuarlo siguiendo estas fases:

- A la entrega del Proyecto de Expropiación: un 40%.
- A la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Santander: un 40%.
- Si el expediente quedara finalizado tras la aprobación definitiva por el Ayuntamiento, sin necesidad de levantar las Actas de Pago y de Ocupación por haberse alcanzado el mutuo acuerdo con todos los afectados, no se devengarán más honorarios profesionales, quedando completamente satisfechos con las cantidades entregadas hasta el momento.
- Si fuera necesario levantar las Actas de Pago y de Ocupación, así como llevar a cabo actuaciones ante el Jurado Provincial de Expropiación, se abonará el 20% restante tras la presentación de recurso y/o alegaciones ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

III.- Atención al cliente

El horario de nuestras oficinas sitas en la calle Castilla nº 2, 1º de Santander es de 9 a 13:30 horas y de 16:00 a 20:00 horas de lunes a jueves y de 9 a 13:30 horas los viernes, excepto en el mes de agosto que será de 9:00 a 13.00 h. En todo caso, podrá contactar con el abogado responsable e interviniente en el asunto en el teléfono del Despacho o en el correo personal de cada uno de ellos que consta en el web del Despacho de Abogados: www.delriomiera.es.

El medio de comunicación será necesariamente uno de los indicados, no siendo posible por razones de deontología profesional, privacidad y protección de datos, el uso de sistemas de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram, Facebook, Messenger, etc.).

En el caso de no poder contactar, rogamos deje mensaje en la secretaría o en el correo electrónico, siendo respondido tan pronto como sea posible. Las reuniones con los abogados responsables deberán convocarse con carácter previo con éstos o a través de secretaría, acudiendo a la sede del Ayuntamiento si fuera necesario.

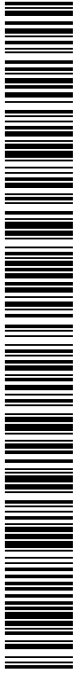
IV.- Protección de Datos

Del Río Miera Abogados
C/ Castilla 2, 1º. Santander - 942 37 38 04
abogados@delriomiera.es - www.delriomiera.es



Documento firmado por: EUGENIO MARIA NEIRA ALVEAR	Cargo: Jefe de Servicio de Urbanismo - Planificación y SIG	Santander. 28/09/2023 11:42
--	---	--------------------------------

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



W0000098a3351c10ea307e724900a19n



Documento firmado por: EUGENIO MARIA NEIRA ALVEAR	Cargo: Jefe de Servicio de Urbanismo - Planificación y SIG	Santander, 28/09/2023 11:42
--	---	--------------------------------

El cliente autoriza expresamente al Despacho a la inclusión en sus ficheros y tratamiento de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual, la elaboración de estudios estadísticos y el envío de información comercial. Dichos datos permanecerán en los ficheros del Letrado y estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente.

El cliente autoriza a entregar copia de la documentación facilitada para cumplimentar el expediente (identificación, domicilio, actividad profesional) a otros terceros intervinientes o necesarios para la realización del encargo, asesores fiscales, agentes inmobiliarios o entidades bancarias, caso de que dicha información sea requerida.

La información que el Despacho reciba del cliente o de sus asesores técnicos, incluyendo datos de carácter personal, será considerada confidencial. El Despacho se compromete expresamente a guardar total secreto sobre la información recibida, incluso una vez extinguida la relación contractual.

V.- Advertencias

El Despacho se encuentra sujeto a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley 10/2010, por lo que el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito de secreto profesional y, por tanto, en caso de que las autoridades financieras requieran información sobre los datos obtenidos del cliente o el encargo efectuado, se está obligado a facilitarlos.

En Santander, a 11 de abril de 2023.



Fdo.: José del Río Miera



Recibido y aceptado,
11 de abril de 2023



Del Río Miera Abogados

C/ Castilla 2, 1º. Santander - 942 37 38 04

abogados@delriomiera.es - www.delriomiera.es

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
EUGENIO MARIA NEIRA ALVEAR	Jefe de Servicio de Urbanismo - Planificación y SIG	28/09/2023 11:42

ASUNTO **INFORME SJF.GES.2023.00009-PROYECTO DE EXPROPIACIÓN TERRENOS PARA VIARIO EXTERIOR DEL SECTOR 1**

Una vez revisada la documentación presentada, se comprueba que los criterios de valoración aplicados a los 2 terrenos rurales son adecuados y se ha seguido el procedimiento correcto para calcular el valor de los bienes a expropiar.

Santander, a fecha de la firma electrónica.

RUIZ RODRIGUEZ PABLO - 20213652X
Firmado digitalmente por RUIZ RODRIGUEZ PABLO - 20213652X
Fecha: 2023.10.05 14:38:05 +02'00'

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
DEL SERVICIO DE PARQUES, JARDINES Y PLAYAS



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

El Ayuntamiento de Santander, de acuerdo con las previsiones del Plan Parcial del Sector 1 del PGOU, debe proceder a la expropiación de las fincas exteriores al sector y calificadas como viario por el planeamiento, que posibilitarán su conexión con las redes viarias y de servicios en funcionamiento. A dichos efectos se ha elaborado proyecto de expropiación por tasación conjunta con el contenido exigido por el art. 178 a) de la Ley 5/2022 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA).

En consecuencia, vistos los informes técnicos emitidos en el expediente, a la vista de lo establecido en los arts. 178 y 179 de la LOTUCA, procede el inicio de los trámites de expropiación forzosa, aprobando inicialmente la Relación de Bienes y Derechos y el proyecto expropiatorio que obran en el expediente; siendo el órgano competente para ello la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local. A continuación, de acuerdo con lo preceptuado en el citado art. 178 b) de la LOTUCA, se abrirá un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de un mes, y se notificarán tasaciones de forma individual a quienes aparecen como titulares de bienes y derechos. Terminados los plazos de audiencia e información pública, el expediente deberá ser aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local.

En Santander, a la fecha de la firma digital. El jefe del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo. Fdo. José Ramón de la Torre Valdés



r000098a329110662907e72330a0908t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
JOSE RAMON DE LA TORRE VALDES	Jefe del Servicio Jurídico de Fomento	17/10/2023 10:07

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Santander, de acuerdo con las previsiones del Plan Parcial del Sector 1 del PGOU, debe proceder a la expropiación de las fincas exteriores al sector y calificadas como viario por el planeamiento, que posibilitarán su conexión con las redes viarias y de servicios en funcionamiento. A dichos efectos se ha elaborado proyecto de expropiación por tasación conjunta con el contenido exigido por el art. 178 a) de la Ley 5/2022 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA).

Vistos el informe emitido por el Servicio de urbanismo y el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, y a la vista de lo dispuesto en los arts. 178 de la LOTUCA y art. 127.1.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para posibilitar la conexión del Sector 1 del PGOU con la red viaria en funcionamiento, y cuya relación es la siguiente:

FINCA Exp.	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	Ocupación Definitiva m2	Ocupación Temporal m2	Titular Registral/ o catastral	Dirección	SITUACION.
1	33846	08190J8VP3101H0001YK 08190J9VP3101H0001GK	1.037,67	355,63	LUCAS PÉREZ LÓPEZ PEDRO PÉREZ LÓPEZ	Barrio Adarzo nº 32.-39011 Santander Pza. Constitución nº 1 Esc-E 3º D 39400.- Los Corrales de Buelna (Cantabria)	Urbanizado
2	3349	08190K0VP3101H0001BK 08190K3VP3101H0001QK	131,49		MARIA MANUELA RODRIGUEZ ESCOBEDO	c/ El Santuco s/n.- Sancibrían 39110 Santa Cruz de Bezana (Cantabria)	Urbanizado
3	73748	0516059VP3101F0001IM	173,84		M.ª CARMEN ALONSO ORIA	Barrio Adarzo nº 46 1º Santander	Rural
4		0516085VP3101F0001MM	137,77		M.ª CARMEN BOLIVAR PÉREZ	Barrio Adarzo nº 48. 39011 Santander	Rural

SEGUNDO: Someter dicho proyecto a información pública por plazo de un mes publicándolo a tal fin en el BOC y en un diario de difusión regional, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.



Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

TERCERO: Notificar la aprobación inicial del proyecto a los titulares de bienes y derechos afectados, advirtiéndoles de la posibilidad de realizar alegaciones durante el plazo de audiencia de un mes. Se les notificará igualmente la hoja de aprecio individualizada, respecto a la que podrán manifestar su disconformidad durante el plazo de veinte días a contar desde la aprobación definitiva del proyecto de expropiación, lo que se les notificará una vez que ésta se produzca. En caso de disconformidad se dará traslado del expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, para fijación del justiprecio de los derechos afectados. Una vez aprobado definitivamente el proyecto, se procederá a la ocupación de las fincas mediante el abono del justiprecio determinado en el mismo, sin perjuicio del posterior abono, en su caso, del exceso que se establezca por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo previsto en el art. art. 179 de la LOTUCA en relación con el art. 52.6 y 8 de la Ley de Expropiación Forzosa

Santander, a la fecha de la firma digital. -El Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda.



N00000988307116e7907e70710a09090

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARGARITA ROJO CALDERON	(P.S.) Concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y V...	22/10/2023 23:01

NOTA DE CONFORMIDAD

En relación al expediente de aprobación del Proyecto de Expropiación para la obtención de terrenos afectados por el viario exterior del Sector 1 cuya obtención corresponde al Ayuntamiento de Santander, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 3-3 del R.D. 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, formulo NOTA DE CONFORMIDAD al contenido de los Informes del Jefe del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y del Jefe del Servicio de Urbanismo (Planificación y SIG) que obran en el expediente.

En el lugar y fecha de la firma electrónica.



u0000098a3141415f707e70b0ca09t

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	20/10/2023 10:54